

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 13.

El Excmo. Sr. Capitan general del Distrito con fecha 30 de Diciembre último me dice lo siguiente:

«Ha llamado mi atencion el resultado lamentable que ha producido en el año actual y especialmente en las provincias de Barcelona y Lérida la revista anual del personal de los Batallones de Reserva y Depósito, y en su consecuencia me he visto obligado á ordenar á los Gobernadores militares de las cuatro provincias que la amplien, inquiriendo uno por uno el paradero ó residencia de los que aun no han cumplido con este precepto legal.—Para ello me veo en la necesidad de exigir la mas estrecha responsabilidad á los que dependen de mi autoridad, pero esto no puede obtener resultado provechoso alguno si los Alcaldes no dan inmediatamente noticia á los Jefes de dichos cuerpos de la residencia de los individuos que residen en sus respectivas localidades y de los que se han marchado de ellas, con expresion del punto de su nueva residencia y les adviertan la obligacion que tienen y la pena en que incurren de no cumplir esta disposicion. En su consecuencia

ruego á V. S. que por los medios que estén á su alcance exija á dichos funcionarios el exacto cumplimiento de lo prevenido así como que den con rapidéz á dichos Jefes todas las noticias y datos referentes al particular.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia á quienes prevengo cumplan con la mayor exactitud con todo lo que á los mismos se refiere en el preinserto escrito; en la inteligencia que serán responsables de cualquier omision que cometan por los perjuicios que con ella se originan al buen servicio que se reclama.

Tarragona 3 de Enero de 1881.—
—El encargado del Gobierno, Pascual Menendez.

Núm. 14.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE TARRAGONA.

El Excmo. Sr. Capitan general del Distrito con fecha 20 del actual me dice:

«Excmo. Sr.: Adjunto remito á V. E. la cédula de Cruz del Mérito Militar expedida á favor del Capitan que fué del Batallon Franco Móvil de Cataluña D. Francisco Fernandez Escojuelos que acompañaba V. E. á un escrito de 25 del anterior, á fin de que de acuerdo con las autoridad civil y publicándose en el *Boletín oficial* y periódicos de la provincia, pueda ser entregado dicho documento al interesado ó á su familia si hubiere fallecido toda vez que habiendo renunciado á su clasificacion fué baja en el Ejército en Abril de 1878.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. por si se sirve disponer se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia á fin de que dicho individuo se presente en este Gobierno Militar á recoger la Real

cédula de Cruz que le fué concedida por la defensa de Vendrell.»

Tarragona 31 de Diciembre de 1880.—
—El Brigadier Gobernador, Alejandro Picazo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 15.

COMISION ESPECIAL

de
ESTADÍSTICA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS
de la provincia de Tarragona.

CIRCULAR.

A las Juntas municipales de Amillaramientos:

Apremiada por la Superioridad esta Comision especial de Estadística territorial para que se ultime en un brevísimo plazo el servicio de presentacion de cédulas de riqueza, carpetas y relaciones, he acordado advertir á las Juntas municipales de amillaramientos á quienes fué devuelto para rectificar los errores de que adolecia, que si el día 15 del mes actual no lo han entregado en esta oficina debidamente corregido, me verá obligado á proponer se imponga á cada uno de sus vocales una multa de 250 pesetas, como ha sucedido con las que aun no lo habian presentado en fin de Diciembre último, sin perjuicio de los ulteriores procedimientos que están ordenados para unas y otras.

Tarragona 4 de Enero de 1881.—
El Jefe de Estadística, Tomás Muñoz.

Núm. 16.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Deseando la Diputacion provincial secundar el pensamiento iniciado por la Comision del Monumento proteccio-

nista dedicado al Excmo. Sr. D. Juan Güell y Ferrer, establecida en Barcelona, de realizar en la misma capital una Exposicion de mármoles españoles en Junio de 1881, ha acordado dirigirse á los Alcaldes y dueños de canteras de esta provincia llamándoles la atencion sobre lo conveniente que es á los mismos responder al llamamiento que hace la expresada Comision, y al efecto ha dispuesto que se inserte repetidas veces el programa en el *Boletín oficial*. Confia, pues, esta Corporacion que los Ayuntamientos y particulares dueños de canteras se persuadirán de la importancia de la Exposicion que ha de celebrarse y en la que podrán figurar, á no dudarlo, los variados mármoles de esta provincia.

Tarragona 11 de Diciembre de 1880.—
—El Presidente, Antonio Satorras V.—
—P. A. de la D. P., El Diputado Secretario, L. de Jovér.—
—El Diputado Secretario, Joaquin Nolla.

EXPOSICION NACIONAL

DE MÁRMOLES

EN EL PARQUE DE BARCELONA DURANTE
EL MES DE JUNIO DE 1881.

PROGRAMA.

Los dueños de canteras de mármol, ya radiquen éstas en las colonias ó en la Metrópoli, podrán remitir á su costa á esta capital, por los medios que crean mas convenientes, *Bloks* ó muestras del peso de diez quintales cada una como mínimum y como máximum el que los dueños de las canteras juzguen oportuno, pero con la condicion precisa de presentarlas partidas por el centro y pulidas las dos caras resultantes de la division, para poder así apreciar mejor su mérito.

Los mármoles que reciba la Comision Ejecutiva del Monumento Protccionista dedicado al insigne patricio el Excmo. Sr. D. Juan Güell y Ferrer,

